

Consejo

C/52/14

**Quincuagésima segunda sesión ordinaria
Ginebra, 2 de noviembre de 2018**

Original: Inglés
Fecha: 16 de agosto de 2018

APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

1. En el presente documento se ofrece información sobre los siguientes documentos, que se someterán a la aprobación del Consejo en su quincuagésima segunda sesión ordinaria:

Documentos TGP:

- TGP/5 Experiencia y cooperación en el examen DHE
Sección 1/2 (revisión): Acuerdo administrativo tipo de cooperación internacional en el examen de las obtenciones vegetales (Documento TGP/5: Section 1/3 Draft 2)
- TGP/7 Elaboración de las directrices de examen (revisión) (documento TGP/7/6 Draft 2)
- TGP/0 Lista de documentos TGP y fechas de última publicación (revisión) (documento TGP/0/10 Draft 1)

Documentos de información:

- UPOV/INF/4 Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la UPOV (revisión) (documento UPOV/INF/4/5 Draft 1)
- UPOV/INF/16 Programas informáticos para intercambio (revisión) (documento UPOV/INF/16/8 Draft 1)
- UPOV/INF/22 Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión (revisión) (documento UPOV/INF/22/5 Draft 1)
- UPOV/INF-EXN Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación (revisión) (documento UPOV/INF-EXN/12 Draft 1)

2. En el presente documento se utilizan las siguientes abreviaturas:

- CAJ: Comité Administrativo y Jurídico
- TC: Comité Técnico
- TWA: Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas
- TWC: Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos
- TWF: Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales
- TWO: Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales
- TWP: Grupos de Trabajo Técnico
- TWV: Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas

DOCUMENTOS TGP

TGP/5: Experiencia y cooperación en el examen DHE (revisión) (documento TGP/5: Section 1/3 Draft 2)

3. En su quincuagésima tercera sesión celebrada en Ginebra del 3 al 5 de abril de 2017, el Comité Técnico (TC) convino en que la orientación sobre el material vegetal, que se ofrece en la sección 1 “Acuerdo administrativo tipo de cooperación internacional en el examen de las obtenciones vegetales” del documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”, puede constituir una base adecuada también para los datos moleculares y solicitó a la Oficina de la Unión que proponga una orientación sobre la confidencialidad de la información molecular con el objeto de incluirla en dicha sección del documento TGP/5, sobre esa base (véase el párrafo 182 del documento TC/53/31 “Informe”).

4. El TWA, el TWV, el TWO, el TWF y el TWC examinaron el documento TWP/1/9 “*Confidentiality of molecular information*” (Confidencialidad de la información molecular) y convinieron en proponer que se modifiquen los artículos 4 y 6 de la sección 1 del documento TGP/5, a fin de que su texto sea el siguiente (véanse los documentos TWA/46/10 “*Report*”, párrafos 18 y 19; TWV/51/16, “*Report*” párrafos 22 a 25; TWO/50/14 “*Report*”, párrafos 19 a 21; TWF/48/13 “*Report*”, párrafos 22 a 25; y TWC/35/21 “*Report*”, párrafos 32 a 35) (el texto que se propone insertar se indica sombreado y subrayado):

“Artículo 4

“1) Las autoridades deberán adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar los derechos del solicitante.

“2) Salvo autorización expresa de la autoridad receptora y del solicitante, la autoridad prestataria se abstendrá de transmitir a terceros cualquier material, incluido el ADN o información molecular, relacionado con variedades vegetales cuyo examen se haya solicitado.”

[...]

“Artículo 6

“Los detalles prácticos resultantes del presente Acuerdo —en particular respecto de las disposiciones relativas a tasas, formularios de solicitud, cuestionarios técnicos y requisitos en cuanto al material de reproducción o de multiplicación, métodos de prueba, intercambio de muestras de referencia, intercambio de información molecular, mantenimiento de colecciones de referencia y presentación de los resultados— se especificarán en el presente Acuerdo o los fijarán las autoridades interesadas por correspondencia.”

5. Se invitará al TC, en su quincuagésima cuarta sesión que se celebrará en Ginebra el 29 y el 30 de octubre de 2018, y al Comité Administrativo y Jurídico (CAJ), en su septuagésima quinta sesión, que se celebrará en Ginebra el 31 de octubre de 2018, a aprobar esta propuesta de revisión de la sección 1 “Acuerdo administrativo tipo de cooperación internacional en el examen de las obtenciones vegetales” del documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE” (tal como se expone en el párrafo 4, *supra*).

6. Se ha previsto presentar al Consejo, en su quincuagésima segunda sesión ordinaria, un informe sobre las conclusiones del TC, en su quincuagésima cuarta sesión, y sobre las conclusiones del CAJ en septuagésima quinta sesión, relativas a las propuestas de revisión de la sección 1/2 del documento TGP/5 (véanse los documentos TC/54/[31] “Informe” y CAJ/75/[14] “Informe”).

7. Las propuestas de revisión de la sección 1 “Acuerdo administrativo tipo de cooperación internacional en el examen de las obtenciones vegetales” del documento TGP/5 se exponen en el documento TGP/5: Section 1/3 Draft 2 y en el anexo I del presente documento (con marcas de revisión).

8. *Se invita al Consejo a aprobar la revisión de la sección 1/2 “Acuerdo administrativo tipo de cooperación internacional en el examen de las obtenciones vegetales” del documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE” (sección 1/3 del documento TGP/5), sobre la base del documento TGP/5: Section 1/3 Draft 2, teniendo en cuenta las conclusiones del TC en su quincuagésima cuarta sesión y las conclusiones del CAJ en su septuagésima quinta sesión.*

TGP/7: Elaboración de las directrices de examen (revisión) (documento TGP/7/6 Draft 2)

9. En su quincuagésima tercera sesión, celebrada en Ginebra del 3 al 5 de abril de 2017, el TC convino en que las propuestas de revisión del documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen” incluyan la introducción de la plantilla en Internet de los documentos TG, según consta en los párrafos 7 a 11 del documento TC/53/15, y convino en que, sobre esa base, se someta a la aprobación del Consejo una versión revisada del documento TGP/7 en 2018, a reserva de la aprobación del CAJ en su septuagésima quinta sesión (véase el párrafo 108 del documento TC/53/31 “Informe”).

10. Se ha previsto presentar al Consejo en su quincuagésima segunda sesión ordinaria un informe sobre las conclusiones del CAJ, en su septuagésima quinta sesión, relativas a las propuestas de revisión del documento TGP/7/5 (véase el documento CAJ/75/[14] “Informe”).

11. Las propuestas de revisión del documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen” se exponen en el documento TGP/7/6 Draft 2 y en el anexo II del presente documento) (con marcas de revisión).

12. *Se invita al Consejo a aprobar la revisión del documento TGP/7/5 “Elaboración de las directrices de examen” (documento TGP/7/6), sobre la base del documento TGP/7/6 Draft 2, teniendo en cuenta las conclusiones del CAJ en su septuagésima quinta sesión.*

TGP/0: Lista de documentos TGP y fechas de última publicación (revisión) (documento TGP/0/10 Draft 1)

13. Junto con la aprobación de los documentos TGP revisados en la quincuagésima segunda sesión ordinaria del Consejo, se propone aprobar la revisión del documento TGP/0/9 “Lista de documentos TGP y fechas de última publicación” (documento TGP/0/10) sobre la base del documento TGP/0/10 Draft 1.

14. *Se invita al Consejo a aprobar la revisión del documento TGP/0 “Lista de documentos TGP y fechas de última publicación” (documento TGP/0/10) sobre la base del documento TGP/0/10 Draft 1.*

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

UPOV/INF/4: Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la UPOV (revisión) (documento UPOV/INF/4/5 Draft 1)

15. El 21 de octubre de 2010, el Consejo aprobó el “Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la UPOV” (documento UPOV/INF/4/1), que se revisó posteriormente el 30 de marzo de 2012 (documento UPOV/INF/4/2), el 22 de marzo de 2013 (documento UPOV/INF/4/3) y el 27 de marzo de 2015 (documento UPOV/INF/4/4). En el párrafo 2 del documento UPOV/INF/4/4, se expone que:

“A reserva de lo dispuesto en el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, que fue adoptado el 2 de diciembre de 1961 y revisado el 10 de noviembre de 1972, el 23 de octubre de 1978 y el 19 de marzo de 1991, y en el Acuerdo OMPI/UPOV, en el presente documento se recogen el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la UPOV, elaborados sobre la base del

“Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)”, aprobados por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en su cuadragésima tercera serie de reuniones, celebrada en Ginebra del 24 de septiembre al 3 de octubre de 2007 (documento A/43/13, párrafos 256 a 261), en vigor desde el 1 de enero de 2008 y modificados el 1 de octubre de 2009, el 1 de enero de 2010, el 1 de octubre de 2010, el 5 de octubre de 2011, el 9 de octubre de 2012, el 26 de agosto de 2014, el 30 de septiembre de 2014, y que aquí se modifican conforme a lo siguiente:

- a) la aplicación del principio de “*mutatis mutandis*”; y
- b) las excepciones y añadidos acordados por el Consejo de la UPOV con el Director General de la OMPI.

El texto que figura destacado en el presente documento indica las enmiendas introducidas en relación con el texto del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI con arreglo a los apartados a) y b) anteriores.”

16. Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI (http://www.wipo.int/about-wipo/es/pdf/wipo_financial_regulations.pdf) aprobado en Ginebra el 11 de octubre de 2017, se invita al Consejo a examinar las modificaciones propuestas para la revisión del documento UPOV/INF/4/4 “Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la UPOV” (documento UPOV/INF/4/5), tal como se expone en el documento UPOV/INF/4/5 Draft 1. Los antecedentes de las modificaciones introducidas en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) se facilitan en el documento WO/PBC/26/5 “Modificaciones propuestas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI” y el documento WO/PBC/27/11 “Modificaciones propuestas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI” (que pueden consultarse en la dirección http://www.wipo.int/meetings/es/topic_bodies.jsp?group_id=101).

17. Se invita al Consejo a aprobar la revisión del documento UPOV/INF/4 “Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la UPOV” (documento UPOV/INF/4/4) sobre la base de las modificaciones introducidas en el documento UPOV/INF/4/5, según se expone en el documento UPOV/INF/4/5 Draft 1.

UPOV/INF/16: Programas informáticos para intercambio (revisión) (documento UPOV/INF/16/8 Draft 1)

18. Se invitará al TC, en su quincuagésima cuarta sesión que se celebrará en Ginebra el 29 y el 30 de octubre de 2018, y al CAJ, en su septuagésima quinta sesión que se celebrará en Ginebra el 31 de octubre de 2018, a aprobar las propuestas de revisión del documento UPOV/INF/16/7 “Programas informáticos para intercambio”, acerca del uso de programas informáticos por los miembros de la Unión, tal como se expone en el documento UPOV/INF/16/8 Draft 1.

19. Se ha previsto presentar al Consejo, en su quincuagésima segunda sesión ordinaria, un informe sobre las conclusiones del TC, en su quincuagésima cuarta sesión, y sobre las conclusiones del CAJ en septuagésima quinta sesión, relativas a las propuestas de revisión del documento UPOV/INF/16/7 (véanse los documentos TC/54/[31] “Informe” y CAJ/75/[14] “Informe”).

20. Se invita al Consejo a aprobar la revisión del documento UPOV/INF/16/7 “Programas informáticos para intercambio” (documento UPOV/INF/16/8), sobre la base del documento UPOV/INF/16/8 Draft 1, teniendo en cuenta las conclusiones del TC en su quincuagésima cuarta sesión y las conclusiones del CAJ en su septuagésima quinta sesión.

UPOV/INF/22: Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión (revisión)
(documento UPOV/INF/22/5 Draft 1)

21. Se invitará al TC, en su quincuagésima cuarta sesión, que se celebrará en Ginebra el 29 y el 30 de octubre de 2018, y al CAJ, en su septuagésima quinta sesión, que se celebrará en Ginebra el 31 de octubre de 2018, a aprobar las propuestas de revisión del documento UPOV/INF/22/4 "Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión", tal como se exponen en el documento UPOV/INF/22/5 Draft 1.

22. Se ha previsto presentar al Consejo, en su quincuagésima segunda sesión ordinaria, un informe sobre las conclusiones del TC, en su quincuagésima cuarta sesión, y sobre las conclusiones del CAJ en septuagésima quinta sesión, relativas a las propuestas de revisión del documento UPOV/INF/22/4 (véanse los documentos TC/54/[31] "Informe" y CAJ/75/[14] "Informe").

23. Se invita al Consejo a aprobar la revisión del documento UPOV/INF/22/4 "Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión" (documento UPOV/INF/22/5), sobre la base del documento UPOV/INF/22/5 Draft 1, teniendo en cuenta las conclusiones del TC en su quincuagésima cuarta sesión y las conclusiones del CAJ en su septuagésima quinta sesión.

UPOV/INF-EXN: Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación (revisión)
(documento UPOV/INF-EXN/12 Draft 1)

24. Junto con los documentos de información que se someterán a la aprobación del Consejo en su quincuagésima segunda sesión ordinaria, se propone aprobar la revisión del documento UPOV/INF-EXN/11 "Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación" sobre la base del documento UPOV/INF-EXN/12 Draft 1.

25. Se invita al Consejo a aprobar la revisión del documento UPOV/INF-EXN/11 "Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación" (documento UPOV/INF-EXN/12) sobre la base del documento UPOV/INF-EXN/12 Draft 1.

[Siguen los anexos]

REVISIONES DE LA SECCIÓN 1 “ACUERDO ADMINISTRATIVO TIPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL EXAMEN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES” DEL DOCUMENTO TGP/5

Extracto del documento TC/54/5 “Documentos TGP” (párrafos 15 a 19)

Se indica con subrayado y **sombreado** el texto que se propone añadir.

“Artículo 4

“1) Las autoridades deberán adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar los derechos del solicitante.

“2) Salvo autorización expresa de la autoridad receptora y del solicitante, la autoridad prestataria se abstendrá de transmitir a terceros cualquier material, **incluido el ADN o información molecular**, relacionado con variedades vegetales cuyo examen se haya solicitado.”

[...]

“Artículo 6

“Los detalles prácticos resultantes del presente Acuerdo —en particular respecto de las disposiciones relativas a tasas, formularios de solicitud, cuestionarios técnicos y requisitos en cuanto al material de reproducción o de multiplicación, métodos de prueba, intercambio de muestras de referencia, **intercambio de información molecular**, mantenimiento de colecciones de referencia y presentación de los resultados— se especificarán en el presente Acuerdo o los fijarán las autoridades interesadas por correspondencia.”

[Sigue el anexo II]

REVISIONES DEL DOCUMENTO TGP/7 "ELABORACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE EXAMEN" CONVENIDAS CON ANTERIORIDAD POR EL TC

Extracto del documento TC/54/5 "Documentos TGP", Anexo I

Se indica ~~tachado~~ y sombreado el texto que se propone suprimir y subrayado y sombreado el texto que se propone añadir.

Capítulo 1: Introducción

1.3 Estructura del documento TGP/7

[...]

3.1 La ~~plantilla~~ estructura y el texto estándar universal de los documentos TG

"En este capítulo se presenta la ~~"plantilla de los documentos TG"~~ que ~~contiene~~ la estructura básica para las directrices de examen, así como el texto estándar universal, apropiado para todas las directrices de examen, ~~que La plantilla de los documentos TG~~ figura como Anexo 1 del presente documento."

3.2 Texto estándar adicional (ASW)

"~~La "plantilla de los documentos TG"~~ El Anexo I contiene el texto estándar universal, aplicable a todas las directrices de examen. No obstante, en esta sección se explica que la UPOV ha elaborado un texto estándar adicional que deberá utilizarse, cuando proceda, para las directrices de examen pertinentes. El texto estándar adicional figura como Anexo 2 del presente documento."

3.3 Notas orientativas (GN) ~~sobre la plantilla de los documentos TG~~

"En relación con numerosos aspectos de las directrices de examen se requiere la experiencia y los conocimientos de los redactores para elaborar las directrices de examen. Entre ellos se encuentran por ejemplo, la selección del texto estándar adicional (ASW) apropiado, el diseño del ensayo, la identificación de caracteres y las variedades ejemplo. Esta sección tiene por objeto ofrecer notas orientativas acerca de cómo proceder de manera armonizada en relación con dichos aspectos. Las notas orientativas figuran como Anexo 3 del presente documento y dan las pautas para utilizar ~~la colección de los caracteres aprobados~~ que han sido incluidos en las directrices de examen aprobadas [con posterioridad a la aprobación del documento TGP/7] (en adelante, los "caracteres aprobados") figuran en el Anexo 4 (véase la GN 17)."

[...]

Capítulo 2: Procedimiento para introducir y revisar directrices de examen de la UPOV

[...]

2.2.4.4 *Preparación del proyecto o proyectos por parte del experto principal con el Subgrupo*

Para preparar el proyecto de directrices de examen de la UPOV deberá utilizarse la plantilla en Internet de los documentos TG (véase: <https://www3.wipo.int/upovtg/>).

"Previamente a la reunión del TWP, el experto principal preparará, utilizando la plantilla en Internet de los documentos TG, un anteproyecto de directrices de examen (en adelante "el proyecto destinado al Subgrupo") para estudio y comentario por el Subgrupo. ~~En el caso de las directrices de examen elaboradas por más de un TWP, el proyecto destinado al Subgrupo se distribuirá al mismo tiempo a los expertos de todos los TWP pertinentes.~~

Se invitará al Subgrupo de expertos interesados que participe en la redacción de las directrices de examen a formular observaciones al experto principal mediante la plantilla en Internet de los documentos TG.

Sobre la base de las observaciones recibidas de los miembros del Subgrupo, el experto principal establecerá un primer proyecto destinado al (a los) TWP. Ese proyecto se ~~enviará~~ presentará a la Oficina, que elaborará un documento destinado a los miembros del (de los) TWP pertinente(s) para que lo

examinen en sus sesiones. Antes de que se celebre la sesión del TWP, la Oficina constatará, de manera preliminar, que el proyecto se ha elaborado conforme al a la orientación proporcionada en el documento TGP/7 y, en particular, que se ajusta a la plantilla de los documentos TG (Anexo 1). El resultado de dicha constatación se enviará al experto principal con al menos una semana de antelación a la celebración de la sesión.

En el caso de directrices de examen que hayan sido examinadas por el TWP o los TWP pertinentes (Etapa 5) y para los que el TWP correspondiente haya solicitado una revisión del proyecto, el experto principal, tras consultar a los miembros del Subgrupo, elaborará un nuevo proyecto para ser examinado en la siguiente reunión del TWP, de la manera ya expuesta. ~~En una zona de acceso restringido del sitio Web de la UPOV destinada a los expertos principales de las directrices de examen~~ Para prestar asistencia a los redactores a la hora de elaborar los proyectos de directrices de examen, se ofrece la siguiente información y una carpeta de material en el sitio web de la UPOV (véase: http://www.upov.int/resource/es/dus_guidance.html), ~~destinada a prestar asistencia a los redactores a la hora de elaborar los proyectos de directrices de examen (página Web destinada a los redactores de las directrices de examen (TG Drafters' Webpage)).~~ Esa página Web contiene las siguientes informaciones, de las cuales algunas se incluyen en las "Carpeta de material para los redactores de directrices de examen" (véase la sección 4.3):

— "a) Información general:

- "i) ~~Guía Práctica para redactores de directrices de examen de la UPOV ("la Guía Práctica")~~ Introducción general al examen DHE;
- "ii) ~~Plantilla electrónica para los documentos TG (TGP/7: Anexo 1)~~ Documentos TGP;
- "iii) ~~Colección de caracteres aprobados (TGP/7: Anexo 4)~~ Directrices de examen;
- iv) ~~Directrices de examen aprobadas en formato Word~~ Conocimiento técnico;
- "v) ~~TGP/14 "Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV"~~ Cooperación en materia de examen;

— "b) ~~Informaciones específicas al TWP pertinente:~~

- ~~"vi) Experto principal y calendario para la elaboración del proyecto de directrices de examen~~ Plantilla en Internet de los documentos TG;
- ~~"vii) Direcciones de correo-e de los expertos interesados miembros del Subgrupo~~ Caracteres adicionales;
- ~~"viii) Versiones Word del proyecto de directrices de examen presentado en la reunión anterior del TWP (cuando proceda)~~ Directrices de examen en proceso de elaboración (TC/xx/2); y
- ~~"ix) Observaciones del TWP (sacadas del informe sobre los trabajos del TWP) relativas al proyecto de directrices de examen presentado en la reunión anterior del TWP (llegado el caso).~~ Resumen de la información sobre la cantidad de material vegetal necesario que figura en las directrices de examen aprobadas; y
- "x) TGP/14 "Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV"

[...]

2.2.5.3 Requisitos del proyecto de directrices de examen sometido a la consideración de los Grupos de Trabajo Técnico

"Salvo que se decida otra cosa en la reunión del TWP, o de allí en adelante, a iniciativa del Presidente del TWP de que se trate, el calendario del examen de los proyectos de directrices de examen por los Grupos de Trabajo Técnico es el siguiente:

Medidas a tomar	Plazo máximo antes de la reunión del TWP
Difusión del proyecto destinado al Subgrupo por el experto principal:	14 semanas
Envío de las observaciones del Subgrupo:	10 semanas
Envío Presentación del proyecto a la Oficina por el experto principal:	6 semanas
Publicación del proyecto de documento en el sitio Web por la Oficina:	4 semanas

"En el caso en el que el plazo fijado, sea para la difusión del proyecto destinado al Subgrupo sea para el envío la presentación del proyecto a la Oficina por el experto principal, no se respete, se retirarán las directrices de examen del orden del día del TWP y la Oficina informará al respecto al TWP lo antes posible (al menos cuatro semanas antes de su reunión). En el caso en que se retire un proyecto de directrices de examen del orden del día del TWP debido a que el experto principal no ha cumplido con el plazo fijado, será posible examinar algunas cuestiones específicas relativas a esas directrices de examen en la reunión del TWP. Sin embargo, a fin de considerar cuestiones específicas, sería necesario remitir a la Oficina un documento al respecto al menos seis semanas antes de la reunión del TWP."

[...]

Capítulo 3: Orientaciones para elaborar directrices de examen

3.1 La plantilla estructura y el texto estándar universal de los documentos TG

“3.1.1 La UPOV ha elaborado una plantilla (la “plantilla de los documentos TG”) que contiene estructura estándar y el texto estándar universal apropiado para todas las directrices de examen de la UPOV (“directrices de examen”) que se elaboran siguiendo el formato apropiado. La plantilla de los documentos TG el cual figura como Anexo 1 y debe utilizarse como punto de partida para elaborar o revisar todas las directrices de examen.”

“3.1.2 Además de la plantilla de los documentos TG, se ofrecen orientaciones adicionales acerca del modo de elaborar directrices de examen individuales a partir de la plantilla de los documentos TG. Para ello se utiliza mediante el texto estándar adicional (ASW) y las notas orientativas, y se indica en la plantilla de los documentos TG en el Anexo I si se dispone de orientaciones adicionales (véanse las secciones 3.2 y 3.3).”

3.2 Texto estándar adicional (ASW) para la plantilla de los documentos TG

“3.2.1 Tal como se explicó anteriormente, la plantilla de los documentos TG contiene el texto estándar universal apropiado para todas las directrices de examen. No obstante, Además del texto estándar universal, la UPOV ha elaborado un texto estándar adicional que debería utilizarse, cuando proceda, en las directrices de examen. Por ejemplo, para las directrices de examen en las que se presenta material en forma de semillas existe un texto estándar relativo a la calidad de las semillas que deberán presentarse. Es obvio que este texto estándar para las semillas no se incluirá en las directrices de examen en las que, por ejemplo, el material deba suministrarse en forma de tubérculos y, por ello, dicho texto estándar adicional no se incluye en la plantilla de los documentos TG como texto estándar universal. El texto estándar adicional figura como Anexo 2 “Texto estándar adicional para la plantilla de los documentos TG”.

“3.2.2 Cuando se disponga de dicho texto estándar adicional, se destacará en el lugar apropiado de la plantilla de los documentos TG del Anexo I el texto insertado, por ejemplo:

“**[ASW 1]** (Plantilla de los documentos TG: sección 2.3) – requisitos de calidad para las semillas”

3.3 Notas orientativas (GN) sobre la plantilla de los documentos TG

“3.3.1 Existen numerosos aspectos de las directrices de examen acerca de los cuales la experiencia y los conocimientos del redactor son necesarios para elaborar las directrices de examen. Entre ellos se encuentran la selección de los ASW apropiados, el diseño de ensayo, la identificación de caracteres y la selección de variedades ejemplo. En dichas situaciones se suministran orientaciones generales acerca del modo de proceder de manera armonizada, de conformidad con la experiencia acumulada por la UPOV por medio de sus expertos en cultivos gracias a una serie de notas orientativas que figuran como Anexo 3 “Notas orientativas sobre la plantilla de los documentos TG”.

“3.3.2 Cuando se disponga de dicha orientación para los redactores, se destacará en el lugar apropiado de la plantilla de los documentos TG del Anexo I el texto insertado, por ejemplo:

“**[GN 5]** (Plantilla de los documentos TG: sección 1.1) – Objeto de las directrices de examen: Nombre de la familia)”

3.4 [Plantilla en Internet de los documentos TG]

3.4.1 La UPOV ha desarrollado la plantilla en Internet de los documentos TG (véase: <https://www3.wipo.int/upovtg/>) con el objeto de aplicar las orientaciones para elaborar directrices de examen que se ofrecen en el documento TGP/7.

Capítulo 4: Elaboración de directrices de examen propias de cada autoridad

[...]

4.3 Carpeta de material para los redactores de directrices de examen Orientaciones para los redactores de directrices de examen propias de cada autoridad

“Con objeto de prestar asistencia a las autoridades en la redacción de las respectivas directrices de examen, la UPOV ha previsto cierta información práctica en la zona de acceso restringido de su sitio Web (<http://www.upov.int/restricted-temporary/twptg/es/drafters-kit.html> <http://www.upov.int/resource/es/dus-guidance.html>) en forma de una “Carpeta de material para los redactores de directrices de examen”. Con objeto de prestar asistencia a las diferentes autoridades a convertir las directrices de examen en un formato adecuado para su utilización, incluidas todas las

Directrices de Examen aprobadas se han publicado en formato Word. También se proporcionan los caracteres y niveles de expresión adicionales notificados a la Oficina de la Unión de conformidad con la Sección 10 "Notificación de caracteres y niveles de expresión adicionales" del documento TGP/5. Para facilitar la elaboración de directrices de examen propias a cada autoridad en ausencia de directrices de examen de la UPOV, esa documentación contiene en particular una versión electrónica de la plantilla de los documentos TG (documento TGP/7, Anexo 1) y la "Colección de caracteres aprobados" (documento TGP/7, Anexo 4)."

Anexo 1: La plantilla estructura y el texto estándar universal de los documentos TG

[...]

4.1.5 Método de observación

"El método recomendado para observar los caracteres a los fines del examen de la distinción se indica en la segunda columna de la tabla de caracteres mediante la siguiente clave (véase el documento TGP/9 "Examen de la distinción", sección 4 "Observación de los caracteres")."

[...]

		English	français	deutsch	español	Example Varieties/ Exemples/ Beispielsorten/ Variedades ejemplo	Note/ Nota
<p>N.º del carácter { GN 24 Estado de desarrollo } { GN 18 Presentación de caracteres: título de un carácter }</p> <p>{ GN 13.1, 13.4 Caracteres con asterisco } { GN 25 Recomendaciones para efectuar el examen }</p> <p>{ GN 22 Explicaciones relativas a caracteres individuales }</p>							
{ GN 24 Tipo de expresión del carácter }	{ GN 23 Explicaciones relativas a varios caracteres }	{ GN 19 Presentación de caracteres: presentación general de los niveles de expresión }				{ GN 28 Variedades ejemplo }	
		{ GN 20 Presentación de caracteres: niveles de expresión conforme al tipo de expresión de un carácter }					

		English	français	deutsch	español	Example Varieties Exemples Beispielssorten Variedades ejemplo	Note/ Nota
1	2	3	4	5	6	7	
		Name of characteristics in English { GN 18 } Presentación de caracteres: título de un carácter}	Nom du caractère en français	Name des Merkmals auf Deutsch	Nombre del carácter en español		
		states of expression { GN 19 } Presentación de caracteres: presentación general de los niveles de expresión) { GN 20 } Presentación de caracteres: niveles de expresión conforme al tipo de expresión de un carácter	types d'expression	Ausprägungsstufen	tipos de expresión	{ GN 28 } Variedades ejemplo}	

Leyenda

- 1 Número de carácter
- 2 (*) Carácter con asterisco – véase el Capítulo 6.1.2
{ GN 13.1, 13.4 } Caracteres con asterisco}
- 3 Tipo de expresión
QL Carácter cualitativo – véase el Capítulo 6.3
QN Carácter cuantitativo – véase el Capítulo 6.3
PQ Carácter pseudocualitativo – véase el Capítulo 6.3
{ GN 21 } Tipo de expresión del carácter}
- 4 Método de observación (y tipo de parcela, si procede)
MG, MS, VG, VS – véase el Capítulo 4.1.5
{ GN 25 } Recomendaciones para efectuar el examen }
- 5 (+) Véanse las explicaciones de la tabla de caracteres en el Capítulo 8.2
{ GN 22 } Explicaciones relativas a caracteres individuales}
- 6 (a)-(x) Véanse las explicaciones de la tabla de caracteres en el Capítulo 8.1
{ GN 23 } Explicaciones relativas a varios caracteres}
- 7 Clave del estado de desarrollo
{ GN 24 } Estado de desarrollo }

Anexo 2: Texto estándar adicional (ASW) para la plantilla de los documentos TG

“A continuación se expone el texto estándar adicional (ASW) que puede añadirse al texto estándar universal que figura en la plantilla de los documentos TG (el Anexo 1). La numeración sigue la numeración utilizada en la plantilla de los documentos TG el Anexo I.”

1. Se debe modificar el título de todos los textos estándar adicionales de modo que se supriman las referencias a la “Plantilla de los documentos TG”, como se indica a continuación:

Ejemplo:

“ASW 0 (~~Plantilla de los documentos TG~~: Capítulo 1.1) – Aplicación de las directrices de examen a los tipos de variedades”

“ASW 4 (~~Plantilla de los documentos TG~~: Capítulo 3.3) – Condiciones para efectuar el examen

“*Información para realizar el examen de caracteres particulares*”

“a) *Estado de desarrollo para la evaluación*

“El estado óptimo de desarrollo para evaluar cada carácter se indica mediante una referencia en la ~~segunda columna de~~ la tabla de caracteres. Los estados de desarrollo indicados por cada referencia se describen en el Capítulo 8 [...]”

“b) *Tipo de parcela para la observación*

“Por ejemplo, se podrá incorporar el siguiente texto a las directrices de examen adecuadas:

“El tipo recomendado de parcela para observar los caracteres se indica en la ~~segunda columna de~~ la tabla de caracteres mediante la clave siguiente:

- “A: plantas aisladas
- “B: parcela en hilera
- “C: ensayo especial”

[...]

ASW 12.1 (~~Plantilla de los documentos TG~~; Capítulo 8) – Explicaciones relativas a varios caracteres

“8.1 Explicaciones relativas a varios caracteres

“Los caracteres que contengan la siguiente clave ~~en la segunda columna de la tabla de caracteres~~ deberán examinarse como se indica a continuación:

- a)
- b) etcétera.”

[...]

Anexo 3: Notas orientativas (GN) ~~sobre la plantilla de los documentos TG~~

“A continuación figuran notas orientativas a las que pueden remitirse los redactores al elaborar directrices de examen específicas ~~basadas en la plantilla de los documentos TG (Anexo 1)~~. La numeración se ajusta a la que se utiliza en ~~la plantilla de los documentos TG el Anexo I.~~”

2. El título de todas las notas orientativas se debe modificar de modo que se supriman las referencias a la “Plantilla de los documentos TG”, como se indica a continuación:

Ejemplo:

“GN 0 (~~Plantilla de los documentos TG~~; Portada; capítulo 8) – Uso en las directrices de examen de texto, fotografías e ilustraciones amparados por derechos de propiedad intelectual”

[...]

“GN 13 Caracteres con funciones específicas”

“1. *Caracteres señalados con asterisco* (~~Plantilla de los documentos TG; Capítulo 7: columna 1, hilera de encabezamiento 2~~)

“1.1 En la Introducción General (Capítulo 4.8: Cuadro: Categorías funcionales de los caracteres) se establece que los caracteres señalados con asterisco son “caracteres que se consideran importantes para la armonización internacional de las descripciones de las variedades.” Los criterios para que un carácter pueda señalarse con un asterisco son los siguientes: [...]”

“GN 17 (~~Plantilla de los documentos TG~~; Capítulo 7) – Presentación de los caracteres: caracteres aprobados”

“En ~~el Anexo 4, “Colección de caracteres aprobados”, la plantilla en Internet de los documentos TG~~ figura una colección de caracteres, con sus correspondientes niveles de expresión, que ya han sido aprobados para su inclusión en las directrices de examen vigentes ~~[con posterioridad a la aprobación del documento TGP/7] (los “caracteres aprobados”)~~. La elaboración de esta colección obedece a dos motivos principales: en primer lugar, contribuye a garantizar que los niveles de expresión utilizados para el mismo carácter o caracteres similares incluidos en las directrices de examen estén lo más armonizados posible; en segundo lugar, los caracteres presentados en la colección ya han sido traducidos a los idiomas de la UPOV. Así

pues, las directrices de examen en las que se utilizan los caracteres aprobados del Anexo 4 supondrán un costo menor para la UPOV y es probable que la presentación para su adopción no sufra demoras.

“Se invita los redactores de directrices de examen a buscar en la colección entre los caracteres aprobados el carácter que desean utilizar. Si se encuentra el carácter adecuado, con sus correspondientes niveles de expresión, puede copiarse directamente en seleccionarse para las nuevas directrices de examen. Sin embargo, cabe recordar que los caracteres que podrían considerarse como muy similares en distintos tipos de plantas o distintos órganos de la misma planta, pueden de hecho deberse a distintos tipos de control genético. Así pues, por ejemplo en un tipo de planta u órgano, el carácter “perfil” puede ser un carácter cualitativo, por ejemplo recta (1), acodada (2), pero en otro tipo de planta u órgano podría ser un carácter cuantitativo, por ejemplo, recta o ligeramente acodada (1), moderadamente acodada (2), fuertemente acodada (3).

“Para los casos en que el carácter necesario no está presente en la colección sea un carácter aprobado, se ofrece orientación en la GN 18, la GN 19 y la GN 20.”

“GN 18 (~~Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3~~) – Presentación de los caracteres: título de un carácter”

[...]

“GN 19 (~~Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3~~) – Presentación de los caracteres: presentación general de los niveles de expresión”

“GN 20 (~~Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3~~) – Presentación de los caracteres: niveles de expresión de conformidad con el tipo de expresión de un carácter”

“GN 21 (~~Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1, hilera de niveles de expresión 1~~) – Tipo de expresión del carácter”

“GN 22 (~~Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1, hilera de encabezamiento 3~~) – Explicaciones relativas a caracteres individuales”

“GN 23 (~~Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 2, hilera de niveles de expresión 1~~) – Explicaciones relativas a varios caracteres

“En los casos en que una explicación se aplica a varios caracteres (por ejemplo, la parte de la planta en la que se pueden observar determinados caracteres, la ilustración de partes de plantas, etc.), particularmente para los caracteres que no sean inmediatamente consecutivos en la tabla de caracteres, se coloca una nota en la columna 2 encima del título del carácter y se ofrecen explicaciones en el Capítulo 8.1, de conformidad con el ASW 11. Por lo que respecta a las indicaciones sobre la fase de observación, deberán ser conformes con la nota orientativa GN 24 “Estado de desarrollo”.

“GN 24 (~~Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 2, hilera de encabezamiento 4~~) – Estado de desarrollo”

“GN 25 (~~Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 2, hilera de encabezamiento 1 ó 2~~) – Recomendaciones para efectuar el examen”

“En este recuadro se ofrece la clave de la orientación sobre la realización del examen. Por ejemplo, podrán figurar recomendaciones sobre el método de observación (por ejemplo: evaluación visual o medición; observación de plantas en forma individual o en grupos) e el tipo de parcela (por ejemplo, plantas aisladas; parcelas en hilera, parcelas sembradas a chorrillo, ensayo especial). En el ASW 4b) se ofrece un posible texto estándar.”

“GN 26 (~~Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 4~~) – Orden de los caracteres en la tabla de caracteres”

“GN 28 (~~Plantilla de los documentos TG: Capítulo 6.4~~) – Variedades ejemplo

“3.2 *Distintos tipos de variedad*

“3.2.2 Si se proporcionan distintos conjuntos de variedades ejemplo para los distintos tipos de variedades que abarcan las mismas directrices de examen, esos conjuntos se colocarán en la columna habitual de la tabla de caracteres. Los conjuntos de variedades ejemplo (por ejemplo, de invierno y de primavera) se separarán mediante un punto y coma, y figurará una clave que se indican para cada conjunto y se incluirá una explicación para la opción elegida en la leyenda del Capítulo 6 de las directrices de examen.

“Ejemplo: Para ciertos caracteres, se indican distintas variedades ejemplo según se trate de variedades del tipo de verano o de primavera. ~~Esos tipos están~~ separados por un punto y coma, los tipos de invierno se colocarán antes del punto y coma, Los tipos de invierno irán acompañados por el prefijo “(w)” y los tipos de primavera ~~se colocarán después del punto y coma~~ irán acompañados por el prefijo “(s)”.

13. (*)	QN	MGJB	(+)	75-92		
	Plant: length		Plante : longueur	Pflanze: Länge	Planta: longitud	
	short		courte	kurz	corta	(w) Variedad A, (w) Variedad B, (s) Alfa
	medium		moyenne	mittel	media	(w) Variedad C, (s) Beta
	long		longue	lang	larga	(w) Variedad D
						3
						5
						7

3. Se debe suprimir el anexo 4 del documento TGP/7 “Colección de caracteres aprobados”, dado que la base de datos de caracteres incluidos en las directrices de examen de la UPOV ya figura en la plantilla en línea de los TG.

Anexo 4: Colección de caracteres aprobados

~~“1. La Colección de caracteres aprobados (la Colección) presenta caracteres, con sus correspondientes niveles de expresión, que ya han sido aprobados para su inclusión en las directrices de examen vigentes. Se invita a los redactores a buscar en esta colección el carácter que desean utilizar. Si se encuentra el carácter adecuado, y sus correspondientes niveles de expresión, podrá copiarse directamente en las nuevas directrices de examen. Sin embargo, cabe recordar que lo que puede parecer un carácter muy similar en distintos tipos de plantas, o distintos órganos de la misma planta, puede de hecho ser producto de distintos tipos de control genético. Así pues, por ejemplo, en un tipo de planta, o un órgano, el carácter “perfil” podrá ser un carácter cualitativo, por ejemplo, recta (1), curvada (2), pero en otro tipo de planta u órgano podría ser un carácter cuantitativo, por ejemplo, recta o ligeramente curvada (1), medianamente curvada (2), fuertemente curvada (3).”~~

~~“2. En la Colección se presentan los caracteres tal como están incluidos en las directrices de examen pertinentes. Además, en relación con algunos caracteres, se ofrece información sobre las directrices de examen de las que proceden. Esta información se coloca en el espacio en blanco del “encabezamiento” en la columna de las variedades ejemplo, puesto que el redactor “borrará” toda esta columna después de pegar su nuevo proyecto, porque las variedades ejemplo no serán pertinentes.”~~

~~“3. Algunos caracteres que figuran en las directrices de examen de la UPOV aprobadas podrán suprimirse de la Colección cuando el Comité Técnico lo considere conveniente, de conformidad con las recomendaciones del Comité de Redacción Ampliado (TC-EDC).”~~

“La colección de caracteres aprobados está publicada en el sitio Web:
http://www.upov.int/restricted_temporary/twptg/es/drafters_kit.html”

[Fin del Anexo II y del documento]